RE: Solicitud de informacion del proceso CMA-DEO-SGI-122-2023

Leidy Johana Lozano Fuentes <ljlozano@invias.gov.co>

Mié 22/05/2024 11:54 AM

Para:Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
CC:Eliana Milena Monsalve Martinez <emonsalve@invias.gov.co>;Yamil José Mercado Quiroz <ymercado@invias.gov.co>; Yohana Liz Guerra Maestre <ylguerra@invias.gov.co>

Buenos días Dr.

En atención a la solicitud me permito indicar lo siguientes

RTA 1: El contrato no se encuentra sujeto a ajustes de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso.

RTA 2: Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Interventor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el subdirector del área correspondiente del INSTITUTO. En caso de no llegarse a ningún acuerdo se acudirá al Director del área correspondiente de la entidad, cuya decisión será definitiva.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Johana Lozano
Abogada Contratista
Subdirección de Estructuración de Proyectos

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 10:15
Para: Leidy Johana Lozano Fuentes <ljlozano@invias.gov.co>; Damaris Asbleidy Bustos Aldana <dabustos@invias.gov.co>
Cc: Damaris Asbleidy Bustos Aldana <dabustos@invias.gov.co>; Eliana Milena Monsalve Martinez <emonsalve@invias.gov.co>; Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>; Yamil José Mercado Quiroz <ymercado@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de informacion del proceso CMA-DEO-SGI-122-2023

Buenos dias, por medio del presente escrito me permito solicitar informacion:

1. **De Acuerdo con la minuta si aplica:**

AJUSTES. - El contrato de consultoría **NO/SI** se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

2. Quien es el competente:

DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las divergencias que ocurran entre el CONSULTOR y el supervisor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá

al xxxxxxxxxxxxxx cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONSULTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y exponga los fundamentos de su posición. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

Gracias.

ARLEY MENDOZA BERMÚDEZ
ABOGADO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección de procesos de selección contractuales
Grupo contratación directa y garantías
Dirección Jurídica - INVÍAS
Celular: 3142216464
Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4
Bogotá D. C.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co